

SOBRE LA PROPUESTA DE PENSIONES

Durante los últimos años la opinión pública, a través de diversas expresiones, ha manifestado sus reparos y críticas al sistema de pensiones.

El aumento en la esperanza de vida, extensas lagunas previsionales, bajos ingresos, diferencias de sueldos y edad de jubilación entre hombres y mujeres, no cotización de los independientes y la baja contribución al ahorro previsional se han traducido en pensiones más bajas a lo previsto al comienzo del actual sistema de pensiones. A lo anterior se agrega las altas expectativas creadas por las AFP y su falta de apoyo público.

En el año 2016, la Pdta. Bachelet presentó una reforma para mejorar los ingresos de los actuales pensionados; aumentar la cotización de los trabajadores de 10 a 15% con cargo al empleador, de manera gradual en cinco años y, dejando 2 de los 5 puntos porcentuales para formar parte de un fondo común que introduzca solidaridad para incrementar las pensiones actuales y los otros 3 puntos como cotización individual; y, crear un Consejo Estatal Autónomo para administrar los 5 puntos porcentuales de aumento de las cotizaciones. El proyecto no pudo avanzar en el trámite legislativo.

Recientemente, el Pdte. Piñera ha enviado al Congreso un nuevo proyecto de ley que busca mejorar, de manera gradual, los ingresos de los actuales pensionados. El proyecto contemplan fortalecimiento del pilar solidario, financiado con recursos públicos en base a las expectativas de crecimiento económico para los próximos años- Esta propuesta incorpora también un aumento gradual de 10 a 14% en la cotización de los trabajadores que va directamente a sus cuentas de capitalización individual , y que sería financiada por el empleador. Se contempla participación de actores del sistema financiero distintos a las AFP (compañías de seguros, cajas de compensación, administradoras generales de fondos, etc.) para que compitan con estas en la administración del 4% adicional de cotización; e, incentivar la postergación de la edad de jubilación. Existen dos temas que diferencian ambas propuestas.

La ex Pdta. plantea dejar 2 puntos porcentuales del aumento de la cotización para un fondo común que ayude a subir de inmediato las actuales pensiones, en cambio el actual gobierno deja los 4 puntos de aumento como cotización individual, esperando que el crecimiento económico financie el mejoramiento de las actuales pensiones

La propuesta de la ex Presidenta congela la participación de las AFP en dos tercios de los fondos previsionales (el 10% actual de cotización) y le entrega el otro tercio en administración a un ente estatal. El gobierno mantiene la participación de las AFP sobre el 10% de la cotización actual y las hace competir por el otro 4% con nuevas entidades que podrían administrar los fondos, entre los cuales podría haber un órgano estatal.

Ambos temas son parte de diferencias conceptuales. Manteniendo cada uno sus convicciones, es posible avanzar en un acuerdo que mejore las pensiones actuales y futuras.

Todos deseamos mejorar las actuales pensiones asegurando los balances fiscales. Se podría establecer como meta el fortalecimiento del pilar solidario propuesto por el gobierno, y en los plazos que se cumpla, según el mecanismo de financiamiento que se propone a continuación.

Si es posible financiar de forma permanente el fortalecimiento del pilar solidario con una parte preestablecida de los mayores ingresos estatales producto del crecimiento, el problema estaría resuelto. En caso que no se de este supuesto, el saldo podría financiarse con una parte del incremento de las cotizaciones (una fracción del 4 o 5% de aumento de la cotización). que se establezca. Una vez cumplida la meta a financiar del pilar solidario, se debería mantener la parte preestablecida del incremento de los ingresos estatales para reponer el monto de las cotizaciones individuales que ayudaron a financiar el pilar solidario.

Este mecanismo debiera adecuarse jurídicamente para que no vulnere aspectos constitucionales ni derecho de los trabajadores.

El otro tema que diferencia ambas propuestas es el que se refiere a la administración del incremento de las cotizaciones previsionales. Ambas coinciden en no asignárselas directamente a las AFP, siendo que la administración de la totalidad de los fondos individuales por un solo ente parece ser la fórmula menos costosa. Entiendo que hay un problema de legitimidad pública, y también de competencia, que requiere otros órganos, distintos a las AFP, para que se integren al sistema.

Mejorar el actual sistema de licitación de afiliados, incentivando la incorporación de nuevos entes administradores (en los cuales podría haber una entidad estatal) y asignándoles la totalidad de las cotizaciones de los nuevos afiliados más el incremento de cotización de los actuales afiliados podría ser una fórmula que minimice el costo de administración del sistema.

Otra opción es analizar y evaluar una fórmula como la existente en Suecia, para los nuevos afiliados y el incremento de la cotización de los actuales cotizantes, que facilita la competencia, pero no confunde al afiliado entre múltiples alternativas. Se establece una única entidad, que podría ser estatal, la cual recauda las cotizaciones y licita la inversión de los recursos previsionales. En este caso se debe definir con quien se entiende el cotizante al momento de jubilar.

Un último aporte, que puede ayudar a mejorar las pensiones de sectores medios no cubiertos por el apoyo del estado a los pensionados más pobres.

En diversos países existe lo que se llama la “hipoteca revertida o reversa”, consiste en que un adulto vende en forma anticipada su casa o propiedad, la venta se pacta en cuotas mensuales que recibe el adulto desde el momento de la transacción hasta su muerte, independiente de la fecha en que ocurra. La casa o propiedad sigue siendo habitada o en usufructo por el adulto que la vende hasta su muerte. Esta fórmula permite a los adultos tener un ingreso adicional, como si fuera una renta vitalicia, sin abandonar el lugar donde vive.

Este esquema permite agregar financiamiento, no estatal, para la vejez, más cerca de la cuarta que de la tercera edad.

